

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2730 *Notificación de Auto de aclaración de sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 32/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 32/2017.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20170000152.

De: Alberto Garrido Caña.

Abogado:

Contra: Raar Malavida, S.L. y Fogasa.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2017 a instancia de la parte actora Alberto Garrido Caña contra Raar Malavida, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 30/05/17 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto S.S^a. se decide: aclarar la sentencia de fecha 15-05-17, modificando el fallo que queda redactado la forma siguiente:

Se estima la demanda interpuesta por D. Alberto Garrido Caña contra la empresa Raar Malavida, S.L.; en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor y debo condenar a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del mismo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que se le abone una indemnización proporcionada a la antigüedad del trabajador, que asciende a 224,58 euros, así como al pago de 414 euros en concepto de salarios, cantidad que devengará el 10% de interés de demora. Manteniéndose íntegros el resto de los pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación al demandado Raar Malavida, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.